



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 14 de junio de 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 07 de junio de 2023, la Carta N° 071-2023-CONSORCIO EJECUTOR de fecha 05 de junio de 2023; el Informe N° 191-2023-MPH-BCA/SGMA de fecha 06 de junio de 2023; la Carta N° 240-2023-MPH-BCA/GAyS de fecha 06 de junio de 2023; el Acuerdo de Concejo N° 069-2023 de fecha 07 de junio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, el artículo 73° del mismo cuerpo normativo dispone: "La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: (...) (d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. (...) 3) Protección y conservación del ambiente: 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales." 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental. 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones. 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental (...);

Que, mediante Carta N° 071-2023-CONSORCIO EJECUTOR se nos invita a participar de la visita técnica a los rellenos sanitarios de las ciudades de la ciudad de Loja y Cuenca en Ecuador desde el día 11 de junio al 16 de junio



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



de 2023, con la finalidad de que los actores estratégicos aprendan sobre la gestión de residuos sólidos teniendo como caso de éxito ciudades que lograron reconocimiento internacional en este campo;

Que, mediante Informe N° 191-2023-MPH-BCA/SGMA de fecha 06 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Medio Ambiente manifiesta que habiendo sido invitados a la pasantía denominada "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos" que se llevará a cabo en el país de Ecuador (02 días Loja/02 días Cuenca) del 11 al 15 de junio del presente año;

Que, mediante Carta N° 240-2023-MPH-BCA/GAyS de fecha 06 de junio de 2023, la Gerencia del Ambiente y Saneamiento manifiesta que el principal objetivo de la pasantía a la cual se nos invitó es conocer las diferentes etapas del proceso de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales que se realizan en la ciudades de Loja y Cuenca en el país de Ecuador, con el propósito de impulsar las mejoras del dicho servicio en la provincia de Hualgayoc, por lo que teniendo incluso como meta del Plan de Incentivos Municipales del Ministerio de Economía y Finanzas, la implementación de la Meta 03 sobre el Sistema Integrado de Gestión de Residuos Sólidos Municipales a través del Programa de segregación en Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, es de vital importancia la participación en la pasantía para fortalecer sus capacidades técnicas en el servicio de nuestra entidad, por lo que estarán participando de ella 08 personas, conforme al siguiente detalle: Jhon Wilman Gálvez Bautista (Primer regidor), María Dolores Marín de Chávez (Regidora), Deisy Elizabeth García Díaz (Regidora), Astrid Josui Plasencia Torres (Regidora), Luz Yanet Ruiz Cruzado (Gerente), Héctor Manosalva Caruajulca (Sub Gerente), Romal Alexander Villalobos Santos (Responsable de Fiscalización Ambiental), Karen Lisbeth Rodríguez Cieza (Gestor Administrativo), Liliana Naddyesda Saavedra Mejía (Responsable del Programa de Segregación); solicitando que su pedido sea elevado al Concejo Municipal para la debida autorización;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2023 de fecha 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal autorizó la participación en la pasantía "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos" que se realizará del 11 al 15 de junio de 2023 en las ciudades de Cuenca y Loja en Ecuador de las siguientes personas:

- JHON WILMAN GÁLVEZ BAUTISTA - Primer regidor
- MARÍA DOLORES MARÍN DE CHÁVEZ – Regidora
- DEISY ELIZABETH GARCÍA DÍAZ – Regidora
- ASTRID JOSUI PLASENCIA TORRES – Regidora
- LUZ YANET RUIZ CRUZADO – Gerente del Ambiente y Saneamiento
- HÉCTOR MANOSALVA CARUAJULCA - Sub Gerente de Medio Ambiente
- ROMAL ALEXANDER VILLALOBOS SANTOS - Responsable de Fiscalización Ambiental
- KAREN LISBETH RODRÍGUEZ CIEZA - Gestor Administrativo de la Gerencia del Ambiente y Saneamiento
- LILIANA NADDYESDA SAAVEDRA MEJÍA - Responsable del Programa de Segregación

Que, estando en la sección informes de la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 018-2023-MPH/BCA de fecha 14 de junio de 2023, se expuso por parte de los regidores Jhon Wilman Gálvez Bautista y Deisy Elizabeth García Díaz los motivos que impidieron su participación en la pasantía "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos" que se realizó en las ciudades de Loja y Cuenca en Ecuador, indicando además que en su reemplazo se coordinó la participación del regidor Guillermo Eugenio Huamán, por lo que solicitaban que se aprobara la autorización de su participación en vías de regularización, por lo que se sometió a la votación correspondiente, y se aprobó por unanimidad la autorización en vías de regularización del regidor Guillermo Eugenio Huamán para participar de la pasantía antes mencionada;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de aprobación del acta; se acordó lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** en vías de regularización la participación del regidor GUILLERMO EUGENIO HUAMÁN en la pasantía "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos" que se realizará del 11 al 15 de junio de 2023 en las ciudades de Cuenca y Loja en Ecuador.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



*Hernán Vásquez Saavedra*  
Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL